



## DILIGENCIAS PREVIAS AL MATRIMONIO (BODA) – BOGOTÁ, COLOMBIA – 2020

### I. INTRODUCCIÓN

El matrimonio no se improvisa. Hay que prepararlo. No se debe tomar a la ligera. Y con mayor razón si se trata del Matrimonio Sacramental. El joven Tobías entendía muy bien esto cuando, reflexionando con Sara decía: "Somos hijos de un pueblo de creyentes y no podemos unirnos como los paganos que no conocen a Dios".

#### ¿Qué importancia le están dando Uds. a la preparación de su Matrimonio?

Les queremos presentar estas orientaciones para que sepan cómo realizar las diligencias que deben hacer para su Boda, después de haber vivido su Fin de Semana del Encuentro Católico de Novios

### II. QUÉ HAY QUE HACER

#### II.A. PREPARARSE ESPIRITUALMENTE:

1. **Ante todo, Orar juntos:** el Señor les dará toda la ayuda que necesitan para tomar y realizar bien esta decisión.
2. **Es conveniente que los contrayentes se acerquen al Sacramento de la Reconciliación,** del cual hace parte la Confesión.
3. **Participar activamente en la Sagrada Eucaristía,** al menos los domingos y días de fiesta.
4. **Si no se han Confirmado,** preparase para recibir este Sacramento tan especial que es la opción por la fe católica para toda la vida.

#### II.B. REALIZAR EL PROCESO PARROQUIAL.

##### II.B.1. SI EL MATRIMONIO SE VA A CELEBRAR EN LA PARROQUIA DONDE SE HACEN LAS INFORMACIONES MATRIMONIALES

- a. **Elegir la Parroquia donde se hará este Proceso Parroquial.** Escoger la más cercana a uno de los contrayentes.

- b. **Solicitar entrevista con el Párroco** para realizar las Informaciones Matrimoniales. A dicha entrevista deben ir los contrayentes y dos testigos que los conozcan bien.
- c. **Informar al Párroco en qué Parroquia contraerán Matrimonio.**
- d. **Informar al Párroco del Sacerdote que va a presenciar el matrimonio.**
- e. **Llevar los documentos cuya lista está en II.C.**
- f. **Si uno de los contrayentes es extranjero o no católico**, el Proceso Parroquial se hace en: la Parroquia designada para estos trámites. **En las diversas Vicarías de la Arquidiócesis de Bogotá hay parroquias designadas para hacer los trámites en estos casos.** Averiguar en su Parroquia estos asuntos.

#### **II.B.2. SI EL MATRIMONIO SE VA A CELEBRAR EN OTRA PARROQUIA DIFERENTE A LA DE DONDE SE HICIERON LAS INFORMACIONES MATRIMONIALES Y PERTENECE A LA MISMA DIÓCESIS O ARQUIDIÓCESIS:**

- a. **El Sacerdote que presenciará la Boda debe escribir una Carta solicitando el permiso, con toda la información:** Nombres Novios, Nombres Padrinos, (con número de identificación), Nombre de la Capilla, Fecha y Firma. Ésta se debe entregar a los novios para que ellos la lleven a la Parroquia.
- b. **A la Parroquia donde se celebrará la Boda se debe llevar Fotocopia de las Licencias Ministeriales Vigentes** del Sacerdote que presidirá el matrimonio y el expediente del párroco donde se entrevistaron los novios y los padrinos con el párroco. Solicitar al Párroco dicho expediente.
- c. Por parte de la Parroquia, donde se celebrará la boda, se otorga una **DELEGACIÓN Y/O PERMISO Y LA CONSTANCIA DE CELEBRACIÓN** para que el Sacerdote pueda realizar la Celebración. (Que se entregan antes del Sacramento). Los Novios deben hablar con el Párroco acerca de esto con anticipación.  
**Una Vez realizada la Celebración, estos Documentos, debidamente firmados, se devuelven a la Parroquia para sentar el Acta Matrimonial en los Libros Parroquiales.**

#### **II.C. REALIZAR EL CURSO PREMATRIMONIAL.**

Una vez realizado, obtener el Certificado correspondiente al mismo y llevarlo a la Parroquia con los otros documentos.

#### **II.D. CONSEGUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- 1. **Partidas de Bautismo de los contrayentes**, originales y que sean recientes, con un máximo de tres meses de expedición en el momento de la presentación. Decir en la Parroquia que la expide que es para Matrimonio. Es necesario autenticar la partida de bautismo, en una notaría eclesiástica, en el caso de que el bautismo haya sido realizado en una parroquia diferente a la parroquia en la que se van a realizar los trámites, al igual que la celebración del matrimonio y que pertenezca a otra Diócesis.

2. **Partida de Confirmación de los contrayentes.** Si uno de ellos o los dos no ha recibido este Sacramento deben hacerlo antes de la Boda. Solicitar información de esta preparación para este Sacramento en su Parroquia o en la Vicaría Episcopal más cercana. Decir en la Parroquia que la expide que es para Matrimonio.
3. **Fotocopia ampliada de las cédulas de cada uno de los contrayentes.**
4. **Registro Civil de Nacimiento, original, de los contrayentes** expedida con no más de tres meses de anticipación. Decir que se expide para Matrimonio.
5. **Fotocopia de las cédulas de los padrinos.**
6. **Certificado del Curso Prematrimonial.**
7. **Fotocopia de las Licencias Ministeriales del Sacerdote que va a presenciar la Boda.**
8. **Dos fotos en color de cada uno de los contrayentes, tamaño cédula.**
9. **Si uno de los contrayentes ha estado casado eclesiásticamente,** debe aportar la sentencia de nulidad.
10. **Si uno de los contrayentes o ambos han estado casados civilmente** deben aportar, si es el caso, la sentencia de divorcio civil.
11. **Si uno de los contrayentes ha enviudado** debe aportar la partida de defunción de quien fue su esposo o esposa.
12. **Si uno de los contrayentes o ambos han tenido hijos de uniones anteriores** solicitar el trámite del canon 1071(dispensa).

## II.E. PREPARAR LA CELEBRACIÓN LITÚRGICA.

1. **Los novios pueden escoger al sacerdote que presidirá su Boda,** cualquiera que ustedes quieran que presencie su matrimonio.
2. **Hablar con el sacerdote que presenciará su matrimonio para ver si él lo puede realizar en la fecha y hora que ustedes han decidido.** Lo mejor es ponerse de acuerdo con él antes de fijar la fecha de su Boda.
3. **Pónganse de acuerdo con el Sacerdote que presidirá su Boda para la preparación de la misma.** Semanas antes de la Boda, separen un tiempo prudencial, 2 horas y media o 3 para hacerla. Sean artífices de su preparación.

## II.G. REGISTRAR EL MATRIMONIO CIVILMENTE.

Una vez realizado el matrimonio, y lo más pronto posible después de regresar de la luna de miel:

1. Soliciten en la parroquia, en la cual se celebró la boda, una copia de la Partida de Matrimonio.
2. Hagan autenticar la Partida de Matrimonio en la Vicaría de la Zona respectiva **(averiguar con el Párroco cuál es).**
3. Registros civiles de nacimiento de ambos cónyuges.
4. Fotocopia de las cédulas de ambos cónyuges.
5. Preséntense en una Notaría para el Registro Civil del Matrimonio con los documentos anteriores.

**NOTA INFORMATIVA:**

**SI EL MATRIMONIO SE DESEA CELEBRAR EN CASO DE QUE LA PERSONA ESTÉ EN ESTADO TERMINAL, NO HAY QUE TRAER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Partidas de Confirmación
2. Curso Prematrimonial
3. No se harían las informaciones matrimoniales
4. Las fotos no son indispensables

**III. SI SU BODA SE REALIZARÁ EN OTRA DIÓCESIS O ARQUIDIÓCESIS FUERA DE BOGOTÁ, TENGAN EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

1. El conducto regular que se debe seguir para cualquier trámite del Sacramento del Matrimonio es ir a la Parroquia donde pertenece uno de los contrayentes. Si los dos viven en una sola Parroquia van a esa parroquia. Allí se harán los trámites pertinentes. Los documentos necesarios son los que están en II.C. de este documento.
2. Todas las Parroquias manejan una jurisdicción con sus límites. Por Ej.: La Parroquia Nuestra Señora del Sagrado Corazón va desde la Calle 34 hasta la calle 47 con Avda. Caracas, hasta la Circunvalar.
3. Si los contrayentes no desean realizar la Ceremonia del Sacramento en su Parroquia, entonces la Parroquia da los permisos respectivos para que la realicen donde deseen.
4. La Parroquia de los contrayentes, donde se hacen las informaciones, entrega la Licencia Matrimonial y la Delegación respectiva para que el Sacerdote que presencia el Matrimonio lo pueda realizar. En los permisos iría toda la información del lugar donde va a celebrar el Sacramento del Matrimonio.

**IV. SI SU BODA SE REALIZA ENTRE UN CATÓLICO Y UN NO CATÓLICO**

Cuando uno de los dos no es católico, primero al párroco da su aprobación, hay unos que no lo hacen, se hacen los mismos trámites y adicional se llena un formato que se llama Disparidad de Cultos, cuando es matrimonio mixto. Ese Formato lo tienen las Parroquias, y se llena con la información requerida y después se manda a la Vicaría para que el Vicario o Monseñor lo firmen para la aprobación y se tiene listo para cuando haya las Informaciones Matrimoniales y el Párroco lo firme también.

**V. SI SU BODA SE REALIZARÁ FUERA DEL PAÍS, TENGAN EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

1. Ir a la Parroquia donde pertenece uno de los contrayentes y allí les darán toda la información requerida.
2. Llevar los documentos que se encuentran descritos en este documento, en el numeral II.D.